

BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 241 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Turismo 2022**, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 52, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Turismo 2022**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado **Turismo 2022**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar instancias de recreación accesibles para la comunidad buinense, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250515: Turismo	\$ 9.672.000.-
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250514: Turismo	\$ 2.361.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



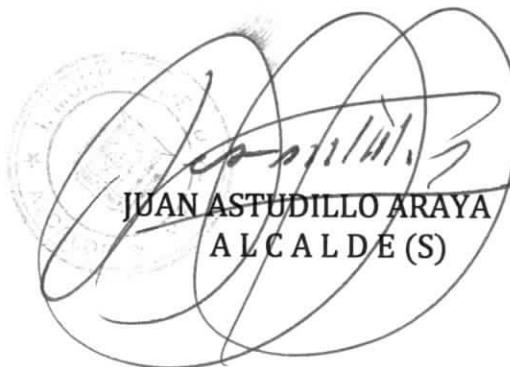
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VZS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Turismo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : TURISMO 2022
COORDINADOR (A) : SERGIO AGUILERA VERDEJO
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : PROPIOS

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°: No aplica
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La función del Programa Municipal de Turismo es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo, Turismo Rural, Agroturismo e Intereses Especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo.

II. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar instancias de recreación accesibles para la comunidad Buinense, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Insertar a la comunidad en el mundo turístico, creando nuevas posibilidades de esparcimiento para las familias y organizaciones comunales, dándoles a conocer una variedad de atractivos de nuestra comuna y la región.
- Convertir a la comuna de Buin en una nueva oferta turística a través de la difusión, asesorías de I Departamento de Turismo y Fomento Productivo del Municipio, creación de piezas publicitarias, firmas de convenios e incorporación a rutas turísticas locales.
- Apoyar en la creación de proyectos para ser presentados en las distintas instancias privadas y/o gubernamentales (fondos concursables y oportunidades de capacitación), además de programas de apoyo para la comunidad educativa.
- Crear de nuevas Rutas Turísticas donde sus participantes estén debidamente capacitados, organizados y dispuestos a recibir debidamente al turista.

- Capacitar a todas aquellas personas que participen en alguna actividad que contribuya al turismo local (comerciantes, estudiantes, profesores, microempresarios, locomoción colectiva, entre otros).
- Regular la protección de monumentos nacionales y viviendas de riqueza arquitectónica.
- Aprovechar los medios de comunicación existentes en la comuna (diario, página web, TV comunal) para dar a conocer nuestros atractivos turísticos, tanto a turistas nacionales como extranjeros.
- Incrementar la llegada de turistas nacionales ligados a los circuitos internos de la comuna, y la llegada de turistas extranjeros a través del mercado del vino (Fiesta de la Vendimia) y al mundo campesino y criollo (Fiestas Patrias).

IV. DIMENSIÓN PLADECO:

Turismo se enmarca en la dimensión 10 desarrollo económico, dirigidos y orientados a todos los emprendedores del área turística.

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
36.1 Planificación y gestión del desarrollo turístico comunal	508	Elaboración Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR)	FNDR - MUNICIPAL - SERNATUR	DIDEKO	2022	2028
	509	Creación de ruta turística comunal patrimonial y tradicional	Municipal - SERNATUR - CORFO	DIDEKO	2021	2028
	510	Elaboración e Implementación de Ordenanza Municipal para el Desarrollo Turístico Comunal Sustentable	Municipal - SERNATUR	DIDEKO	2023	2028
36.2 Asistencia técnica y difusión turística	511	Estrategia de marketing y plan de difusión de la oferta turística comunal de Buin	Municipal - SERNATUR - Privados	DIDEKO	2022	2028
	512	Programa asistencia técnica en inscripción emprendedores turísticos en registro de SERNATUR	Municipal - SERNATUR	DIDEKO	2021	2028
	513	Programa de capacitación en servicios y conciencia turística	Municipal - SERNATUR - SUBTUR - CORFO - SERCOTEC	DIDEKO	2022	2025
	514	Levantamiento de servicios turísticos y catálogo web de difusión	Municipal - SERNATUR - Privados	DIDEKO	2023	2028
	515	Programa de fortalecimiento de rubros gastronómico y artesanía para el desarrollo turístico comunal	Municipal - DAEM - SERCOTEC	DIDEKO	2022	2028
	516	Construcción letreros descriptivos en atractivos turísticos de la comuna	FRIL - FNDR	DIDEKO	2022	2026
	517	Construcción señalética turística distintos sectores de la comuna	FRIL - FNDR	DIDEKO	2023	2026

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios son las familias y vecinos de Buin. Estos se canalizan en las diferentes actividades, las cuales tienen un enfoque único, es decir, la Fiesta de la Vendimia beneficia a los artesanos, locatarios, productores y público en general.

Las vacaciones, tanto de invierno como de verano, buscan beneficiar a las familias de la comuna, en especial a los niños con variadas actividades día a día.

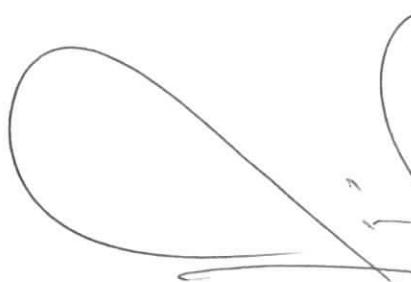
VI. ACTIVIDADES:

- 1- "Vacaciones de verano" permite que adultos mayores y personas en situación de discapacidad accedan a paquetes turísticos subsidiados por el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) para viajar a diferentes destinos nacionales e internacionales.
- 2- "Fiesta de la Vendimia" Realización de exposiciones y diversas actividades relacionadas con la elaboración del vino.
- 3- "Expo turismo", exposición de representantes del rubro tanto local, provincial y regional.
- 4- "Día del Patrimonio", Exhibición y realización de rutas patrimoniales de la comuna
- 5- "Vacaciones de invierno" permite que adultos mayores y personas en situación de discapacidad accedan a paquetes turísticos subsidiados por el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) para viajar a diferentes destinos nacionales e internacionales.
- 6- "Día del vino" Muestra de productores locales de este producto.
- 7- "Día internacional del Turismo" Realización de feria turística.
- 8- "No te quedes abajo" Exposición de diferentes lugares y atractivos turísticos de nuestros país. Con la finalidad de entregar un amplio panorama a las personas que pretenden visitar algún lugar.

VII. CARTA GANTT

VIII.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - N° de reuniones con diferentes organizaciones sociales para difusión del programa turismo. 6 reuniones planificadas. <p>% de actividades realizadas= reuniones efectivas/ reuniones programadas x 100.</p>	Nóminas de asistentes, acta de reuniones, fotografías, encuesta evaluación actividad, informe final.
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de 8 ferias o exposiciones anuales de las actividades de la oficina de turismo <p>% de actividades realizadas= ferias efectivas/ ferias programadas x 100.</p>	Registro de asistentes, encuesta de evaluación de actividad, fotografías, informe final.
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del 60% de las iniciativas programas para la difusión de las actividades de la oficina de turismo. <p>% de actividades realizadas= iniciativas efectivas/ iniciativas programadas x 100.</p>	Actas de reuniones, informe anual de actividades, resultado de encuesta de actividades y evaluación, registro fotográfico.

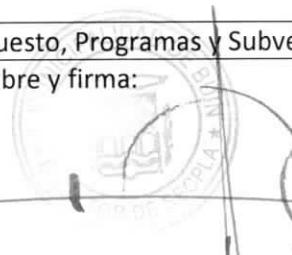



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
 DIRECTOR



SERGIO AGUILERA VERDEJO
 COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	

Centro costo 250514.